



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

Disposición 149/2024

DI-2024-149-APN-ANSV#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 21/10/2024

VISTO el EX-2023-144250371-APN-DGA#ANSV, las leyes n° 24.449 y n° 26.363 y su normativa reglamentaria, el decreto n° 1787 del 5 de noviembre de 2008, la disposición ANSV n°999 del 6 de diciembre de 2023 , y

CONSIDERANDO:

Que por ley n° 26.363 se creó la Agencia Nacional de Seguridad Vial, como organismo descentralizado actualmente en la órbita de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía, conforme los decretos n° 195/2024 y n° 293/2024.

Que por los artículos 3° y 4° inciso n) de la mencionada ley de creación se dispuso, respectivamente, que la ANSV será la autorización de aplicación de las políticas y medidas de seguridad vial nacionales previstas en la normativa vigente en la materia, y que entre sus funciones se encuentra la de coordinar con las autoridades competentes de todas las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la puesta en funcionamiento del sistema de revisión técnica obligatoria para todos los vehículos.

Que por DI-2023-999-APN-ANSV#MTR se aprobó el convenio de cooperación, asistencia técnica y coordinación entre esta ANSV y el municipio de Santa Rosa, provincia de La Pampa, mediante el cual las partes coordinaron la implementación del sistema de revisión técnica obligatoria de jurisdicción local para dicha localidad.

Que también se aprobó, en forma conjunta, el acta complementaria al convenio específico de cooperación para la implementación de la constancia nacional de inscripción —CNI— la cual tiene por objeto la implementación de la constancia nacional de inscripción -CNI- creada por la ANSV, y cuyo fin es que los talleres de revisión técnica habilitados por la autoridad competente, soliciten la inscripción y asiento de los certificados de revisión técnica que expidan, en la base de datos de la ANSV.

Que no obstante ello, el 24 de septiembre de 2024 se notificó fehacientemente al municipio de Santa Rosa, La Pampa, la rescisión de los acuerdos referidos, con fundamento en la cláusula décima del convenio de cooperación, asistencia técnica y coordinación que había sido celebrado entre las partes.

Que la Dirección de Coordinación Interjurisdiccional y Normalización Normativa, la Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional y la Dirección General de Administración, todas de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, han tomado la intervención de su competencia.

Que el servicio jurídico permanente de la ANSV ha tomado la intervención de su competencia.



Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 7º inciso b) de la ley nº 26.363.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Rescindir el convenio de cooperación, asistencia técnica y coordinación entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y el municipio de Santa Rosa, provincia de La Pampa para garantizar el cumplimiento de la vigencia del sistema de revisión técnica obligatoria en el municipio de Santa Rosa, provincia de La Pampa y el acta complementaria al convenio específico de cooperación para la implementación de la constancia nacional de inscripción, que habían sido aprobados por Disposición ANSV nº 999/2023.

ARTÍCULO 2º. La presente medida entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la municipalidad de Santa Rosa, La Pampa, a la Gendarmería Nacional Argentina, a la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte (CENT), a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), a la Comisión Nacional del Tránsito y Seguridad Vial, dependiente de la Subsecretaría de Gestión del Transporte, al Consejo Federal de Seguridad Vial, a las restantes fuerzas de seguridad que se considere pertinentes; publicar en el sitio web oficial de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Una vez cumplido, archivar.

Pedro Scarpinelli

e. 23/10/2024 N° 74862/24 v. 23/10/2024

Fecha de publicación 23/10/2024

